



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12795

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos, tratamiento, transferencia, transporte e incineración

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión extraordinaria de día 9 de noviembre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos, tratamiento, transferencia, transporte e incineración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto refundido mencionado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, situado en la plaza Constitución núm. 1 de Búger.

Búger, 10 de noviembre de 2016

La Alcaldesa,

Catalina Siquier Capó

